

# LA CIUDAD DE VALENCIA Y LOS TOSCANOS EN EL MEDITERRÁNEO DEL SIGLO XV <sup>1</sup>

per

David Igual Luis

(UNIVERSITAT DE VALÈNCIA)

Los núcleos comerciales europeos más importantes de la Baja Edad Media constituyeron necesariamente el polo de atracción de una pluralidad de operadores de diversa extracción, puesto que la vivacidad de dichos centros dependía no sólo del movimiento de los transportes y de las mercancías, sino también de las personas que concurrían a ellos y que tomaban contacto con los medios del mercado y con las múltiples actividades que se desarrollaban. En este sentido puede afirmarse que no hubo casi ningún territorio del continente destacado por su función en el tráfico internacional que no experimentara durante los siglos XIV-XVI la presencia de mercaderes, financieros y artesanos oriundos de la Toscana,

<sup>1</sup> Este artículo tiene como objetivo analizar la presencia toscana en la Valencia del Cuatrocientos, especialmente en su segunda mitad, y se nutre de los resultados de un proyecto de investigación desarrollado entre 1991-1994 bajo la dirección de Paulino Iradiel. Dicho proyecto pretendía efectuar un examen global de las relaciones económicas entre Valencia y el centro-norte de Italia en torno a 1492, y fue financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia mediante una beca predoctoral. Las conclusiones finales de la investigación han quedado ya reflejadas en nuestra tesis doctoral (*Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental*, 4 vols, Universitat de València, 1996). En concreto, el presente trabajo viene a resumir las principales cuestiones contenidas en ella sobre los toscanos y procura completar e incluso matizar algunas ideas que, sobre dicha comunidad, ya expusimos parcial y provisionalmente en nuestro artículo «Valencia y Sevilla en el sistema económico genovés de finales del siglo XV», *Revista d'Història Medieval*, nº 3 (1992), pp. 79-116, sobre todo en las pp. 90-91 y 103-105. Asimismo, este estudio supone una reelaboración de la exposición oral que, con el título «La colonia toscana de Valencia en la época de los Descubrimientos», ofrecimos en octubre de 1994 en el marco de la Semana de Actividades Didácticas de la Escuela de Especialización Superior en Historia del Mediterráneo desarrollada en Valencia. Todas estas iniciativas individuales deben también encuadrarse en el seno del proyecto de investigación dirigido por P. Iradiel sobre *Élites locales e internacionales en áreas de convergencia de la Europa mediterránea medieval* (Universitat de València, Aplicación Presupuesto nº 683.2, Código 1396, año 1995).

principalmente florentinos y pisanos pero también luqueses, sieneses y gentes nacidas en otras poblaciones menores de la zona. La diáspora de los negociadores toscanos fue un fenómeno habitual en la economía de su región y permitió a sus protagonistas ejercer en ocasiones un rol preponderante en las sociedades de instalación, no tanto por el número de personas residentes como por la potencia y la dimensión de los organismos empresariales representados. Por ello, estos emigrantes, al menos en sus sectores más cualificados, llegaron a componer una especie de *élite internacional*.<sup>2</sup> Y fue la conducta de esta *élite* la que facilitó que Florencia, secundada por Pisa, Siena y Lucca, ordenara desde Inglaterra hasta Oriente y desde el Mar Báltico hasta el Norte de África lo que Melis denominó sobre todo para el período 1350-1550 una *economía de grandes espacios*, expresión que, según Dini, puede interpretarse con los oportunos ajustes a través del modelo braudeliano de la *economía-mundo*, es decir, una ciudad caracterizada por un elevado crecimiento económico que consigue explotar en su beneficio los intercambios de una extensa área.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> En este concepto cabe englobar la realidad de un grupo humano minoritario que podía establecer mecanismos de dominio de los negocios y las políticas europeas, pero no debe incluir automáticamente a todos los operadores de cierto nivel que circulaban por las urbes del continente y que hacían sentir el peso de su influencia. La definición de la *élite* implicaba no sólo la necesaria cohesión interna del grupo, sino también el mantenimiento y la potenciación de sus enlaces internacionales tanto con la ciudad de origen o procedencia como con los otros grandes centros urbanos incluidos en su esfera de acción. Además, su carácter cosmopolita acababa por excluir su propensión o voluntad de establecimiento definitivo en un lugar. En todo caso, la idea no debe enmascarar la diversidad de situaciones de los emigrantes respecto a sus rasgos sociales y económicos, ni debe obligar a realizar una identificación inmediata y *apriorística* entre la presencia de una *élite* foránea en una sociedad determinada y el sometimiento de los grupos emprendedores autóctonos. Sobre estas cuestiones, vid. M. DEL TREPPO: «Introduzione», en *Sistema di rapporti ed élites economiche in Europa (secoli XII-XVII)*, *Europa Mediterranea. Quaderni* 8, Nápoles, 1994, pp. XI-XII; G. ROSSETTI: «Le élites mercantili nell'Europa dei secoli XII-XVI: loro cultura e radicamento», en *Spazio urbano e organizzazione economica nell'Europa medievale*, *Annali della Facoltà di Scienze Politiche*, Nápoles, 1993-1994, pp. 39-40; y P. IRADIEL MURUGARRÉN: «En el Mediterráneo occidental peninsular: dominantes y periferias dominadas en la Baja Edad Media», *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, Murcia, 1986, pp. 64-66 y 74.

<sup>3</sup> F. MELIS: *L'economia fiorentina del Rinascimento*, Florencia, 1984, pp. 126-128; B. DINI: *Saggi su una economia-mondo. Firenze e l'Italia fra Mediterraneo ed Europa (secc. XII-XVI)*, Pisa, 1995, pp. 187-188. Sobre la actividad de las *élites* de Pisa, Siena y Lucca en el sistema internacional de intercambios, vid. G. PETRALIA: *Banchieri e famiglie mercantili nel Mediterraneo aragonese. L'emigrazione dei pisani in Sicilia nel Quattrocento*, Pisa, 1989; *Banchieri e mercanti di Siena, Siena, 1987*; y *Lucca e l'Europa degli affari. Secoli XV-XVII*, Lucca, 1990. Aparte, y de nuevo a nivel conceptual, también el profesor Del Treppo ha resaltado las similitudes entre los términos *economía de grandes espacios* y *economía-mundo* y ha puesto de manifiesto su relación con otros vocablos de uso más reciente, como *república internacional del dinero* (A. DE MADDALENA: «La repubblica internazionale del denaro: un'ipotesi infondata o una tesi sostenibile?», en *La repubblica internazionale del denaro tra XV e XVII secolo*, Bolonia, 1986, pp. 7-16) o *sistema de relaciones* (G.

En dicho espacio, uno de los papeles más dinámicos correspondió a la Península Ibérica, particularmente a toda la costa comprendida entre Barcelona y Sevilla, donde iban a establecerse los más importantes asentamientos florentinos fuera de Italia por la amplitud del territorio que integraban, por el número de *aziende* que actuaban y por la cantidad de hombres y capitales empleados. En el caso concreto de la Corona de Aragón, Barcelona acogió ya en el siglo XII la presencia de pisanos y luqueses, mientras los florentinos comenzaron a penetrar en la capital catalana desde mediados del siglo XIII. Simultáneamente, la emergencia de Valencia y Mallorca en los ambientes comerciales posibilitó que los italianos encontraran aquí nuevas perspectivas de enriquecimiento. Así, toda la superficie catalano-aragonesa pasó a formar parte de manera progresiva de los esquemas de negocio de las compañías mediterráneas, hasta el punto que la máxima prosperidad de las colonias florentinas en la corona se dilató a lo largo de casi un siglo distribuido simétricamente en torno al 1400. Entonces, las zonas ibéricas importaban gracias a la iniciativa toscana tanto los paños de lana y seda luqueses o florentinos como los productos de Levante, del Mar del Norte y de las restantes tierras italianas peninsulares e insulares. El tráfico merceológico articuló gran parte de los intereses extranjeros en el triángulo Barcelona-Valencia-Mallorca aunque no de manera exclusiva. En el tránsito de los siglos XIV-XV, los florentinos desarrollaron también activas operaciones financieras centradas fundamentalmente en Barcelona, ya que los otros dos núcleos se utilizaron con preferencia para el intercambio de mercancías. De hecho, Valencia, capital de un rico transpaís agrícola y mercado de la lana y de las pieles del *Maestrat*, fue una buena área de convergencia de oportunidades económicas donde, al menos hasta 1450, era posible completar negocios lucrativos sin disponer de grandes capitales ni de una complicada red de correspondientes.<sup>4</sup>

ROSSETTI: «Civiltà urbana e sistema dei rapporti nell'Europa del Medioevo e della prima età moderna: una proposta di ricerca», en *Spazio, società, potere nell'Italia dei Comuni. Europa Mediterranea. Quaderni 1*, Nápoles, 1986, pp. 305-319). Según el mismo autor, todos ellos han sido propuestos para definir e investigar el espacio donde se circunscribía en la Baja Edad Media la circulación de los hombres de negocios europeos, pese a los problemas de cohesión interna que acostumbraban a presentar dichas superficies. En cualquier caso, desde el punto de vista florentino, la utilización de estos conceptos pretende recalcar la condición netamente económica de su *espacio* de influencia, frente a otras áreas de mayor carácter político como el imperio catalano-aragonés (M. DEL TREPPO: «Stranieri nel regno di Napoli. Le élites finanziarie e la strutturazione dello spazio economico e politico», en *Dentro la città. Stranieri e realtà urbane nell'Europa dei secoli XII-XVI, Europa Mediterranea. Quaderni 2*, Nápoles, 1989, pp. 184-187 y 214).

<sup>4</sup> F. MELIS: *Op. cit.*, pp. 154-162; M<sup>a</sup>. T. FERRER I MALLOL: «Els italians a terres catalanes (segles XII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 393 y 448-458; P. MAINONI: «Mercanti italiani a Barcellona e a Valenza nel tardo Medioevo», en *Sistema di rapporti ..., op. cit.*, pp. 199-209.

Sin embargo, la plaza valenciana modificó su posición en los circuitos internacionales desde mediados del cuatrocientos y, a la mera función de centro comercial, añadió el oficio de polo financiero, en consonancia además con la nueva importancia asumida por la ruta atlántica que reforzó la posición intermedia de Valencia en el camino hacia Andalucía, Portugal y las Canarias. Un síntoma de este ascenso lo brindan las *pratiche di mercatura* italianas que, como las de Giovanni di Antonio da Uzzano en 1440 y de Giorgio di Lorenzo Chiarini en 1458, incluyen ya a Valencia entre los focos bancarios más representativos del occidente europeo para los florentinos. Esta mutación específica corrió paralela a los cambios económicos generales que tuvieron lugar en el mundo mediterráneo entre 1450-1500, cuando se pusieron las *precondiciones* de los descubrimientos y del *gran salto hacia adelante* de Europa a través de la generación a ambos lados del Estrecho de Gibraltar de potencialidades e intereses similares que se pueden calificar inequívocamente de europeos y que, en cuanto tales, están provistos de coherencia interna. En el contexto de estas transformaciones, los toscanos prosiguieron con mayor o menor fortuna su actividad ibérica, aunque su papel ha quedado un tanto oscurecido ante la magnitud coetánea de las acciones de los ligures, quienes asumieron en las décadas finales del xv e incluso antes la porción más significativa en la composición de las colonias transalpinas de la mayoría de las regiones hispánicas.<sup>5</sup>

### *La evolución de la presencia toscana en la ciudad*

El ritmo de la progresión de las relaciones de Valencia con los toscanos no fue constante y varió no sólo de acuerdo con las circunstancias económicas señaladas sino también en función de la libertad de lazos de orden político de los que gozaron las clases mercantiles en el área valenciana. Esa libertad dependía de la situación de la ciudad en el marco institucional al que pertenecía, de su conducta política a propósito de las actividades manufactureras y comerciales y de su cota interna de desarrollo. En los enlaces con Italia, estos factores se concretaron desde el siglo XIII alrededor de disputas sobre la potencia de los negociadores extranjeros frente a los autóctonos y sobre los intentos de aprovechar la riqueza de los mercaderes foráneos mediante aumentos impositivos.

<sup>5</sup> B. DINI: *Op. cit.*, pp. 148-149; P. IRADIEL MURUGARRREN: «El Puerto de Santa María y los genoveses en el Mediterráneo occidental», en *El Puerto de Santa María entre los siglos XIII y XVI. Estudios en homenaje a Hipólito Sancho de Sopranis en el centenario de su nacimiento*, El Puerto de Santa María, 1995, p. 6.

Semejante comportamiento de las autoridades no hacía más que reproducir la visión de un estado en proceso de centralización que buscaba en la fiscalidad y en los mecanismos mediatizadores de la vida económica la base de su constitución, pero que, a la vez, necesitaba recurrir con frecuencia a los italianos para abastecer las arcas del erario mediante créditos. Quizá por ello, los divergentes estímulos que influían en la toma de decisiones promovieron la sucesión oscilante de decretos liberalizadores o proteccionistas del comercio. Algunos de los principales hitos conocidos de este proceso tuvieron lugar entre 1265-1269 y 1326-1332, cuando la monarquía ordenó la expulsión de Barcelona y Mallorca, primero, y de Valencia, después, de todos los lombardos, florentinos, sieneses y luqueses que se encontraran en dichas ciudades. Sin embargo, no fue hasta 1391 cuando se produjo un enfrentamiento generalizado entre los grupos mercantiles locales e italianos, que acabó entre 1402-1403 con la creación del *dret italià* y con una regulación de las actividades comerciales que imponía a los toscanos la presencia intermediaria de los operadores catalano-aragoneses.<sup>6</sup>

La resolución de este último conflicto supuso la consecución de una especie de pacto tácito sobre cómo debía organizarse el sistema de intercambios en la corona. En Valencia, por ejemplo, se originó un reparto de papeles en el que los mercaderes italianos controlaban la exportación a sus tierras o a destinos más alejados, mientras los regnícolas generaban redes de negociación hacia las costas más próximas del Norte de Africa, Sicilia o Cerdeña, sin que ello implicara una renuncia absoluta de los extranjeros a intervenir en los circuitos locales ni de los valencianos a participar en los beneficios del gran comercio europeo.<sup>7</sup> En este contexto, y una vez postergados por un tiempo los antagonismos políticos, los toscanos no encontraron grandes dificultades en las décadas iniciales del cuatrocientos para mantener en nuestra ciudad el vigor de un movimiento mercantil ya antiguo que estaba basado en la exportación de lana, seda, frutos secos y grana y en la importación de papel, especias, trigo y paños, como muestran algunos registros fiscales de la *lleuda de Tortosa* y del *dret italià* abonados en Valencia

<sup>6</sup> Un análisis exhaustivo de las relaciones políticas de la Corona de Aragón con los italianos hasta inicios del siglo xv se halla en M.<sup>a</sup> T. FERRER I MAILLO: *Op. cit.*, pp. 393-428; y en M. DEL TREPPO: *Els mercaders catalans i l'expansió de la corona catalano-aragonesa al segle xv*, Barcelona, 1976, pp. 218-226. El resumen de estos vínculos para el caso concreto de Valencia puede consultarse también en D. IGUAL LUIS - G. NAVARRO ESPINACH: «Relazioni economiche tra Valenza e l'Italia nel basso Medioevo», *Medioevo. Saggi e Rassegne*, 20 (1995), en prensa.

<sup>7</sup> E. CRUSELES GÓMEZ: «Jerarquización y especialización de los circuitos mercantiles valencianos (finales del xiv-primer mitad del xv)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7 (1988-89), pp. 102-105.

en 1415 y 1417.<sup>8</sup> De hecho, la proliferación de intereses florentinos en el reino posibilitó su conversión desde 1424 en escala del sistema de navegación de galeras instituido por la *Señoría* del Arno, bien en los itinerarios regulares que, desde Porto Pisano, alcanzaban solamente las costas berberiscas o ibéricas, bien en aquéllos otros que se prolongaban hasta el Atlántico y que podían ser utilizados para exportar productos agrícolas valencianos.<sup>9</sup>

El seguimiento de estos tráficós no implicó, al parecer, una masiva inmigración de comerciantes toscanos a Valencia. Guiral se sorprende del pequeño tamaño de la colonia florentina a comienzos del siglo xv, de la que afirma que estaba compuesta por unos 14 miembros. Hinojosa, por su parte, ha localizado 26 mercaderes florentinos y pisanos que comerciaron con *coses vedades* entre 1416-1432. Mientras, Enrique Cruselles ha determinado la presencia de 37 florentinos y 3 pisanos que acudieron a la mesa notarial de Vicent Çaera para contratar seguros entre 1414-1441. En realidad, muchos de los operadores detectados no eran más que factores o socios de compañías que residían temporalmente en la ciudad para canalizar la comercialización de una serie de objetos hacia los lugares donde estaban afincadas sus casas madres o las principales filiales de éstas, o también para poner en marcha una infraestructura que facilitara los costes del transporte de mercancías hacia los núcleos de desarrollo noreuropeos. En este sentido es paradigmática la articulación entre 1437-1449 de diversas *chompagnie* de los hermanos Filippo, Giacomo y Niccolò Strozzi entre Barcelona, Valencia y Brujas, según consta en el *libro di ricordi e debitori* que Giacomo comenzó a redactar en la capital flamenca en enero de 1450, porque, como analiza Del Treppo, Barcelona (donde habitaba en principio Filippo) actuaba de punto de irradiación dirigente y Valencia (residencia de Niccolò) servía de plaza operativa para el envío de productos a Brujas.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> H. LAPEYRE: «Les marchands étrangers dans le royaume de Valence aux xve et xvie siècles», en *Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel*, Colonia, 1970, p. 106; J. HINOJOSA MONTALVO: «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia durante el reinado de Alfonso el Magnánimo ('coses vedades')», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10 (1975), p. 479.

<sup>9</sup> M.E. MALLETT: *The Florentine galleys in the fifteenth century with the diary of Luca de Maso degli Albizzi, captain of the galleys, 1429-1430*, Oxford, 1967, p. 154; R. DE ROOVER: *Il Banco Medici dalle origini al declino (1397-1494)*, Florencia, 1988, pp. 207-210.

<sup>10</sup> J. GUIRAL: *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo xv (1410-1525)*, Valencia, 1989, p. 515; J. HINOJOSA MONTALVO: *Op. cit.*, pp. 478-479; E. CRUSELLES GÓMEZ: *La formación de un mercado de aseguración. La clientela mercantil de Vicent Çaera*, Tesis de licenciatura, Universitat de València, 1989, pp. 155-156; M. DEL TREPPO: «Stranieri ...», *op. cit.*, p. 189. El libro de los Strozzi consta en Archivio di Stato di Firenze (en adelante, A.S.F.), *Carte Strozziiane*, Vª Serie, nº 14.

Con todo, uno de los mejores índices del trabajo de los toscanos en estos momentos vino marcado por su potencia financiera, ya que manejaban sumas elevadas de dinero, actuaban como intermediarios en los cambios, mostraban una enorme capacidad asegurativa y controlaban ciertas rutas del transporte de metales preciosos entre el Norte de Africa, Valencia, Barcelona, Aviñón y Montpellier. Incluso llegaron a dominar la producción de monedas. En 1407, Martín I arrendó por tres años y medio a los florentinos Tommaso Galni di Biliotti y Matteo Bonaccorso di Berardi la ceca valenciana donde se acuñaban reales de plata, con lo que aseguró el abastecimiento metalífero del reino a cambio de garantizar a los arrendadores un amplio margen de ganancias sobre la ley de la moneda. Ello estimuló un flujo constante de plata a Valencia pero, en consecuencia, el oro perdió parte de su valor, lo que provocó una serie de alteraciones que aún se dejaban sentir en 1420 y que aumentaron la tradicional reputación de los italianos como especuladores. Además, buena parte de la sociedad emprendedora nativa, desde artesanos, corredores y patrones de naves hasta la monarquía, estaba endeudada con ellos a través de préstamos.<sup>11</sup> Las posibilidades de negocio provocaron que hasta el banco de los Medici dispusiera de agentes en la ciudad entre 1420-1428, que solían ostentar el cargo de corresponsales, comisionados o socios comanditarios que sólo respondían del monto original de su inversión.<sup>12</sup> Así, la progresiva expansión del capital alóctono acrecentó de nuevo las voces que hablaban de que los extranjeros depredaban la economía de la corona, unas posturas que recordaban las mantenidas por los grupos proteccionistas locales antes de los acuerdos de inicios de siglo y que, aunque tuvieron más repercusión en Barcelona que en Mallorca y Valencia, determinaron la evolución de la política general seguida por Alfonso el Magnánimo respecto a los toscanos a partir de 1416.

Las primeras decisiones de este monarca fueron favorables a la presencia florentina. Sin embargo, con el tiempo, la presión de la opinión pública, las

<sup>11</sup> E.A.J. HAMILTON: *Money, prices and wages in Valencia, Aragon and Navarre, 1351-1500*, Cambridge, 1936, pp. 17-22; M. DEL TREPPO: *Els mercaders ...*, *op. cit.*, pp. 244-255.

<sup>12</sup> Las fuentes florentinas citan como tales agentes a Bardo di Francesco di messer Alessandro de' Bardi, Averardo de' Medici, Bartolomeo di Simone, Vieri de' Bardi, Francesco di Noferi y Niccolò y Leonardo del Bennino. Probablemente también desempeñaron tal función Manetto de' Bardi y Tommaso d' Andrea (A.S.F., *Libri di Commercio*, nº 2, f. 5r y 3, ff. 41v-42r R. DE ROOVER: *Op. cit.*, pp. 58, 81 y 300; y M. DEL TREPPO: *Els mercaders ...*, *op. cit.*, p. 242). Síntoma de la actividad financiera de estos personajes son algunos cambios negociados en 1420, 1421, 1422, 1423 y 1428 por Tommaso, Vieri, Bartolomeo y los Bennino con Sevilla y Florencia que se conservan en los fondos medicos (G. CAMERANI MARRI: *I documenti commerciali del fondo diplomatico medico nell'Archivio di Stato di Firenze. Regesti*, Florencia, 1951, pp. 34, 35, 37, 39 y 41).

acciones militares del rey sobre Nápoles y, tras la conquista de este reino, las aspiraciones al dominio de la Toscana o de algunos puntos de la costa pisana, lo llevaron al enfrentamiento directo. Contra Florencia, Alfonso escogió el camino de la guerra tanto para consolidar su posición en Nápoles como para proteger sus dominios más industrializados del control del capital extranjero, llevándolos a una integración con las posesiones casi exclusivamente agrícolas de Italia. Una primera campaña se desarrolló entre 1447-1450 y una segunda entre 1452-1455. Ambas obligaron a la ruptura de todo tipo de relaciones bilaterales y al destierro de los florentinos de las tierras catalano-aragonesas mediante dos decretos firmados en diciembre de 1447 y mayo de 1451, así como a la imposición en 1452 de una tasa del 1'66 % sobre el valor de las transacciones comerciales realizadas con Florencia por medios indirectos o gracias a la intermediación de terceros. En Valencia, las medidas trataron de ser paliadas por las autoridades regnícolas con apelaciones a la benevolencia del rey, pero también por los propios mercaderes afectados a través de la solicitud de guiajes que debían ser *inviolablement observats*. De este modo lograron salvoconductos, entre otros, el florentino Lorenzo di Giovanni, factor de la empresa de Antonio di Pazzi y Giacomo di Mosis (1451), y, especialmente, los pisanos Domenico da Cevoli (1450), Nicola Torosani (1452), Giovanni Palmieri da Cascina y Luigi di Santo Casciano (1453) y Gregorio da Cevoli (1454), quienes deseaban hacer prevalecer sus diferencias de origen aunque habían pasado a ser súbditos de Florencia tras el sometimiento de su ciudad en 1405.<sup>13</sup>

A pesar de estas excepciones, las resoluciones adoptadas significaron un duro golpe para la posición económica de los toscanos y, asimismo, inquietaron a los restantes sectores sociales relacionados con ellos o que eran susceptibles de poder realizar inversiones en Florencia. En septiembre de 1451, el pelaire valenciano Pere Molló, como procurador del tintorero Joan Porter, creyó conveniente acudir a la Bailía para declarar que debía 50 libras al mercader florentino Luigi Monetari y que no deseaba incurrir en ningún delito por esa razón. Y todavía en marzo de 1454, el baile valenciano ordenó inspeccionar el origen de los objetos

<sup>13</sup> El examen de las anteriores circunstancias políticas y bélicas procede de M. DEL TREPPO: *Els mercaders ...*, op. cit., pp. 255-277. Los decretos de expulsión tuvieron efectividad en Valencia desde el mismo momento que el baile general ordenó su publicación en enero de 1448 y julio de 1451 (J. HINOJOSA MONTALVO: *Op. cit.*, pp. 479-482; y J. GUIRAL: *Op. cit.*, pp. 516-518). Los guiajes citados en el texto figuran en Archivo del Reino de Valencia (en adelante, A.R.V.), *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, n° 272, ff. 147r-148r (1450-VII-12); y *Bailía, Lletres i Privilegis*, n° 1151, ff. 383v-384v, 564v y 671r-674r (1451-XII-2, 1452-VII-24 y 1453-III-2), y 1152, ff. 887v-888v (1454-III-6).

que una nave genovesa había transportado en nombre de los lombardos Vincenzo y Luigi Rabia, puesto que existía la sospecha que fueran mercancías florentinas y estaba prohibido *que negú no gós contractar de robes de florentins, encara que fossen passades per moltes naus e venguessen d'onsevulla, encara que fossen vengudes a Flandes e de Flandes a Anglaterra e après en Spanya e de Spanya en Catalunya*.<sup>14</sup> Sin embargo, tras esta última actuación faltaban pocos meses para que se solucionaran los problemas bélicos. La paz de Lodi ratificada entre 1454-1455 por Milán, Venecia, Florencia, el Estado Pontificio, Aragón y Nápoles concluyó las luchas y, a la vez, sentó las bases para recomponer sin excesivas dificultades los vínculos comerciales y financieros entre los espacios geográficos afectados por el tratado. Además, en 1458, el nuevo rey catalano-aragonés Juan II emitió un bando que garantizaba la libertad de circulación a los *súbdits, vassalls e districtuals mercantívolment degents, declinants o venints a les terres e senyories de la prefata magestat, ço és del Il.lustríssimo Duch de Milà, e del Il.lustríssimo Duch e Senyoria de Venècia, e dels Il.lustres Marqués de Monferrat e de Ferrara e de Màntua, los súbdits, vassalls e districtuals de les insignes comunitats de Florença, Luca, Sena, bolunyeses e tots e qualsevol altres mercaders ytalianis*.<sup>15</sup>

Las actividades toscanas fueron, sin duda, las más beneficiadas por la paz en Valencia, a lo que contribuyó también el hecho de que ningún otro conflicto de importancia parece empañar hasta finales de siglo la reciente amistad sellada.<sup>16</sup> La reanudación de los intercambios fue bastante rápida. Los convoyes

<sup>14</sup> A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1151, ff. 265r-266r (1451-IX-3), y 1152, ff. 860r-v (1454-III-28).

<sup>15</sup> El acuerdo de Lodi fue comunicado al baile valenciano a lo largo de 1455 para su difusión, según consta en A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, ff. 991r-992r (1455-III-25 y 27). El bando de Juan II está transcrito en *ibidem*, ff. 1496r-1497v (1458-VIII-28). La importancia de ambos acuerdos para la recuperación de los intercambios económicos en Valencia ha sido ya resaltada por J. HINOJOSA MONTAÑO: «Sobre mercaderes extrapeninsulares en la Valencia del siglo XV», *Saitabi*, 26 (1976), p. 77.

<sup>16</sup> En este sentido, la documentación oficial valenciana entre 1455-1500 sólo informa de la existencia de pleitos puntuales mantenidos entre mercaderes locales y toscanos o entre éstos y las autoridades a causa de diferencias surgidas por la ejecución de negocios mercantiles o, más habitualmente, con motivo de presuntos fraudes fiscales cometidos por los italianos. Para apreciar algunos ejemplos destacados al respecto, *vid.* A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, ff. 1282v y 1536v-1539v (1456-IX-17, 1458-XI-3 y XII-11); 1154, ff. 459v-460r (1469-X-13); 1157, ff. 547v-548r (1484-I-26); y 1160, ff. 663v-664r (1493-V-10). También A.R.V., *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 276, ff. 56r-57r (1456-X-5); 280, f. 38r (1458-XII-1); 281, ff. 66r-v (1458-XII-18); y 282, ff. 80v-81r (1463-III-27). En ningún caso se registran con carácter general secuestros de bienes, expulsiones u otro tipo de represalias hacia los toscanos. Únicamente ciertas fuentes de Florencia aportan conflictos más sustanciales. En 1480, Fernando el Católico amenazó con actuaciones con-

de galeras florentinas, cuyos últimos atraques en el puerto valenciano se habían producido en 1447 (antes del comienzo de las hostilidades) y entre 1450-1451 (aprovechando el lapso entre la primera y la segunda guerras), volvieron a comparecer en el grao con relativa frecuencia desde el mismo año de 1455 hasta 1478, cuando este sistema regular de transporte entró en decadencia.<sup>17</sup> El incremento del tráfico marítimo se vió acompañado de un lógico aumento de la presencia de operadores en la ciudad que podían actuar en su propio nombre o por orden de otros mercaderes mediante sistemas de delegación como las *accomandite*. En julio de 1460, por ejemplo, tres compañías de los Capponi, los Bini y los Biliotti establecidas en Florencia, Pisa y Aviñón ofrecieron con tal procedimiento al florentino Giovanni Canizani un capital de 3.000 libras barcelonesas *per quegli traficare et exercitare in mercatantia e cambi nella città di Valenza di Catalogna e per tutto il reame* durante tres años. Pocos meses después fueron las empresas florentinas de Filippo Pierozzi, de Barcelona, y de Francesco y Carlo Cambini, de Roma, las que entregaron a su conciudadano Bernardo di Taddeo Vai 2.300 libras valencianas para negociar *in mercatantia* en Valencia por otros tres años. Y en marzo de 1463, Lorenzo Larioni, de Pisa, facilitó a Francesco Bonaguisi, ambos también florentinos, 2.000 florines con la misma finalidad y por el mismo plazo de tiempo.<sup>18</sup>

trarias a todos los súbditos de la *Signoria* si la compañía de Giovanni Martelli y hermanos no pagaba una deuda a los herederos de un antiguo secretario real. Y en 1499, tanto los jurados de Valencia como el rey Fernando conminaron a los oficiales florentinos a que restituyeran a sus propietarios valencianos una carabela cargada de *tonnina*, que había sido apresada en contra de los pactos vigentes por un corsario de Marsella en las aguas del puerto de Ostia y después vendida a un tal Simone Botta de Livorno. En 1500 aún no se había cumplido la petición, de lo que se lamentan tanto Fernando como nuestro municipio porque *i fiorentini sono trattati in Valenza e favoriti dal re di Spagna e da loro come veri e sinceri amici* (A.S.F., *Diplomatico, Riformagioni, Atti pubblici*, volume 2, spogli. Hinojosa, en la misma cita de la nota anterior, corrobora la opinión de la relativa tranquilidad de las relaciones Valencia-Toscana a finales del Cuatrocientos.

<sup>17</sup> M.E. Mallett (*op. cit.*, pp. 162-176), comparando fuentes italianas con registros catalanes y valencianos, confirma la llegada a la bahía de Valencia de tres líneas de galeras (las de Berbería, las de Flandes y las de Cataluña), cuyos itinerarios podían coincidir o desarrollarse completamente por separado. Desde 1454, este autor detecta exactamente la parada valenciana en los años 1455, 1457, 1459, 1462, 1463, 1465, 1467, 1470, 1473 y 1478. A estas fechas, los guíajes otorgados por el baile del reino para la llegada o la salida de las embarcaciones desde el puerto de la capital añaden otras detenciones en 1468 y 1477, aparte de corroborar las escalas de 1447 y 1450-1451, (J. HINOJOSA MONTALVO: «Las relaciones ...», *op. cit.*, pp. 454-455; *idem*: «Sobre mercaderes ...», *op. cit.*, p. 92).

<sup>18</sup> A.S.F., *Mercanzia*, n° 10831 (*Libro di Accomandite*), ff. 43r, 44r y 52r (1460-VII-5, XII-4 y 1463-III-26). Las fechas de entrada en vigor de los dos primeros contratos no coinciden con los de su registro público por escrito: el de Canizani comenzaba el 15 de julio siguiente y el de Vai el 1 de junio anterior. Sobre el funcionamiento de este tipo de società in accomandita, vid. F. MELIS: *L'azienda nel Medioevo*, Florencia, 1991, pp. 170-178; y B. DINI: *Op. cit.*, pp. 207-213.

Estas *accomandite* sirvieron a sus beneficiarios como punto de partida para desarrollar múltiples negocios en la Península Ibérica y para iniciar una residencia más o menos continuada en Valencia que se prolongó como mínimo hasta finales de la década de los 60. Así, los protocolos notariales conservados en nuestra ciudad señalan que Bonaguisi y Canizani aún se dedicaban entre 1467-1469 a prestar dinero a la nobleza laica y eclesiástica local a través de letras intercambiadas con Roma y Nápoles. Más representativa fue la función económica de Vai, quien, entre 1461-1468, intervino en el comercio de metales preciosos y esclavos y en las transacciones cambiarias y llegó a alcanzar cierta notoriedad entre sus compatriotas, lo que le sirvió para ser designado árbitro en la resolución de pleitos privados. Además, hacia 1465, Vai todavía mantenía su oficio de corresponsal preferente de los Cambini, junto a otros operadores, todos los cuales enviaban a Italia grana y seda españolas y recibían paños. De hecho, entre 1453-1480, la misma compañía de Francesco y Carlo Cambini remitió a Valencia desde Pisa unas 84 piezas de *panni di San Martino*, *panni di Garbo* y otras telas indefinidas.<sup>19</sup>

En cualquier caso, estos italianos citados debieron constituir tres de los principales polos empresariales en torno a los cuales se articuló la agrupación toscana de Valencia en la etapa 1455-1470. A ellos se unieron ahora algunos otros destacados agentes florentinos (Baldassare Biliotti, Bartolomeo Cambini, Amoreto di Donino y Domenico y Lorenzo di Giovanni), pisanos (Pietro da Cascina, Carlo y Nicola Torosani y Nicola di Vernagallo) y sieneses (Giovanni Bindotti y Gardo Gardi) para componer el conjunto de una comunidad que seguía presentando en apariencia un escaso nivel de población efectiva. Habrá que esperar al último cuarto de la centuria para que se produzca un crecimiento significativo del número de toscanos residentes en el Mediterráneo valenciano. Sirvan como indicios de esta hipótesis las cifras de italianos que acudieron como clientes a los notarios de Valencia en la segunda mitad del siglo: sí, entre 1452-1482, cuatro escribanos (Jaume Albert, Pere Andrés, Joan Erau y Joan Montfort) recogieron

<sup>19</sup> Sobre Bonaguisi y Canizani, *vid.* Archivo de Protocolos del Patriarca de Valencia (en adelante, A.P.P.V.), n° 24046 (1467-V-23) y 24059 (1469-IX-15). Sobre Vai, *vid.* J. HINOJOSA MONTALVO: «Sobre mercaderes ...», *op. cit.*, pp. 77-78; y A.P.P.V., n° 24047 (1461-III-14), 11236 (1466-VII-18), 24046 (1467-III-21) y 24058 (1468-VI-28). El mantenimiento de la corresponsalía de Vai se corrobora a través de los registros contables de los Cambini conservados en el Archivio dello Spedale degli Innocenti di Firenze (serie *Estranei*, n° 244-257), según demuestran las investigaciones que vienen desarrollando actualmente J.Mª. Cruselles y Sergio Tognetti. Sobre los paños enviados a Valencia, *vid.* H. HOSHINO: *L'arte della lana in Firenze nel Basso Medioevo. Il commercio della lana e il mercato dei panni fiorentini nei secoli XIII-XV*, Florencia, 1980, p. 284.

la intervención de 27 florentinos, pisanos y sieneses (el 11'8 % de un global de 228 usuarios italianos), entre 1475-1500 un solo letrado (Jaume Salvador) dejó constancia de la asistencia a su oficina de 113 toscanos (el 20'2 % de 557 italianos totales). El incremento de la corriente inmigratoria fue paralelo a un repunte al alza de los enlaces Valencia-Toscana y estuvo asimismo en consonancia con la plenitud del esplendor que el gran comercio internacional y las finanzas europeas alcanzaron entonces en Valencia, pese a que también coetáneamente comenzaron a notarse los primeros síntomas de crisis que desembocaron en la desestructuración y regionalización de los tráficós alrededor de la costa tras el primer tercio del XVI.<sup>20</sup>

### *Las características de una emigración internacional*

La constatación de la existencia de emigrantes en una ciudad es una prueba de la fuerte agitación que recorría casi todos los niveles de la sociedad medieval, desde los mercaderes obligados a vivir fuera de su lugar de nacimiento hasta los profesionales itinerantes en razón de su especialidad, pasando por las familias de los grupos dirigentes, víctimas de las luchas entre facciones, y por los estratos más humildes del artesanado que buscaban mejorar sus condiciones de trabajo. Por ello, el término *emigración* resume, bajo una definición extremadamente simple, una infinita variedad de fenómenos que no tienen otra cosa en común que la movilidad de las personas. Pero, a pesar de tal pluralidad o tal vez a causa de ella, las migraciones continúan siendo, según Comba, las manifestaciones más llamativas de algunas de las grandes transformaciones del mundo de la Edad Media. De esta manera, el tema de la presencia extranjera en las realidades locales debería

<sup>20</sup> Tanto los nombres de toscanos que componían la colonia entre 1455-1470 como las cifras de clientelas notariales están documentados en nuestra tesis (vol. I, pp. 141-142 y 150-153). Sobre las circunstancias económicas de Valencia en el tránsito al XVI, vid. E. CRUSELLES GOMEZ: «'Todo es cerrazón y noche'. La sociedad urbana valenciana en la encrucijada a los tiempos modernos», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 117-142; y A. FURJO: *Història del País Valencià*, Valencia, 1995, pp. 221-243. Respecto a los números de asistentes al notario, es evidente que no pretendemos otorgarles ningún valor absoluto, mucho más en el caso de unos mercaderes toscanos de quienes son bien conocidas sus reticencias a la hora de recurrir a los fedatarios públicos para dejar constancia de su actividad. Pese a ello, en Valencia, el medio social impuso a los notarios como mediadores y a sus mesas solían acudir los operadores ibéricos y extranjeros para registrar una parte de sus negocios (por supuesto, no todos ellos). En cualquier caso, las cifras que proponemos como ilustración de las colonias son el fruto de amplios sondeos realizados en la documentación notarial valenciana de la segunda mitad del XV, que han posibilitado la localización de varios escribanos que, como los mencionados en el texto, se especializaron en la copia de actos mercantiles o financieros.

enfaticar el análisis cuantitativo y cualitativo de las fuerzas sociales concurrentes, por cuanto no todos los *insediamenti* forasteros tenían el mismo objetivo. Su estudio debe afrontarse, en palabras de Pinto, en un paisaje espacial fijo, con el fin de sugerir indicaciones sobre la capacidad de atracción de las ciudades y sobre el grado de *selettività migratoria*, estrechamente unido a la estructura de la zona de llegada y a la función despachada por ésta. A la postre, estas encuestas deberían permitir conocer la realidad dual de las áreas centrípetas (importadoras de foráneos) y centrífugas (exportadoras de hombres), aunque la perspectiva desde las ciudades de acogida es más complicada. En ellas, como señala J. Heers, las fuentes aportan en ocasiones la imagen equívoca de que los recién llegados han surgido de la nada, que proceden de su país sin más cosas que sus propias personas y ni siquiera traen un pasado. A veces, sus conocidos apellidos ayudan a sostener la idea de que todos pertenecen a los escalones ricos del conglomerado mercantil marítimo, cuando las diferencias internas son marcadas.<sup>21</sup>

Estos problemas son superables hasta cierto punto con un estudio prosopográfico de los extranjeros presentes en una urbe que autorice a reeditar el comportamiento del colectivo mediante el examen pormenorizado de los individuos que lo constituyen. En este sentido, el seguimiento biográfico individual realizado sobre los italianos de Valencia entre 1450-1500 y, en especial, sobre los clientes toscanos del notario Salvador ha posibilitado discernir la travesía vital de muchos de ellos y extraer conclusiones más generales sobre la organización de la colonia en el tránsito a la Modernidad, sus imbricaciones en el tejido local y sus conexiones con el comercio exterior, siempre con vistas a precisar mejor las diversas características que podía alcanzar una corriente migratoria internacional focalizada alrededor de una ciudad como la nuestra, y que pasó por las vicisitudes ya examinadas a lo largo del cuatrocientos.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> R. COMBA: «Emigrare nel Medioevo. Aspetti economico-sociali della mobilità geografica nei secoli XI-XVI», en *Strutture familiari, epidemie, migrazione nell'Italia medievale*, Nápoles, 1984, p. 45; G. PINTO: «Gli stranieri nelle realtà locali dell'Italia bassomedievale: alcuni percorsi tematici», en *Dentro la città ...., op. cit.*, p. 27; J. HEERS: «Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV: orígenes, grupos, solidaridades», en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, p. 430.

<sup>22</sup> Las biografías citadas constan de nuevo en nuestra tesis (vol. III, pp. 236-391 para los toscanos). Las ventajas de la utilización de la prosopografía a los fines de este trabajo no deben ocultar los problemas interpretativos que pueden derivarse: disociación de las escalas de observación, discrepancia o similitud entre las normas legales y las prácticas particulares atestigüadas en cada vida, límites de la libertad y de la racionalidad humana, construcción histórica de la noción de persona, etc. Sobre estas cuestiones, *vid.* el «Pròleg» de P. Iradiel en R. NARBONA - F. GARCIA-OLIVER - E. CRUSELLES - M. RUZAFÀ - P. VICIANO - J.Mª. CRUSELLES - V. VALLES: *L'univers dels prohoms*,

En principio, dos de las deducciones que pueden derivarse de este estudio no dejan de ser significativas para la definición de la comunidad, pese a su lógica coincidencia con lo ocurrido en otros lugares: el predominio de los mercaderes, por un lado, y de los florentinos, por el otro, entre sus componentes. En el primer caso, los protocolos de Salvador aportan una fragmentación clara de los toscanos entre 101 mercaderes, 1 marino, 1 corredor, 4 artesanos (2 *velluters* y 2 *argenters*) y 6 personajes de oficios diversos (eclesiásticos y correos) o indefinidos. Así, la supremacía comercial llega a ofrecer una imagen casi unívoca de la agrupación. Respecto a la división por orígenes, la investigación combinada de la terminología usada por la documentación (*florentinus*, *pisanus*, *senesius* y *luquesius*) y de los antropónimos de los sujetos detectados permite separar la misma clientela en 61 florentinos, 23 pisanos, 16 sieneses, 3 luqueses, 8 oriundos de núcleos menores de los alrededores de Florencia y Pisa (Prato, San Miniato, Carducci y Cevoli) y 2 más nacidos en las Marcas y Umbría (Urbino y Perugia), regiones no toscanas pero situadas económicamente en la órbita de influencia de Florencia y cuyos operadores solían ser identificados en el exterior como florentinos.<sup>23</sup> En este último hecho subyacen problemáticas de fondo, como son la tendencia a simplificar la calificación del propio origen de los emigrantes en torno a la ciudad más importante de su zona de procedencia y la movilidad demográfica interna entre los diversos centros de la Toscana y de las comarcas adyacentes, por lo cual

---

Valencia, 1995, pp. 7-15; y G. NAVARRO - D. IGUAL - J.A. LLIBRE - R. SIXTO - M<sup>a</sup>.A. BELTRAN: «Prosopografías y perfiles sociales: proyectos de historia urbana sobre Valencia medieval», en C. BARROS (ed.): *Historia a debate. Medieval*, Santiago de Compostela, 1995, pp. 189-198. M. del Treppo («Introduzione», *op. cit.*, p. XIV) también previene de estas dificultades cuando comenta los obstáculos organizativos de la indagación prosopográfica y los problemas del uso de una contraposición rígida entre áreas centrífugas y áreas centripetas con los binomios conceptuales que emergen (puntos de partida/puntos de llegada, emigración/arraigo, rechazo/acogida), clasificación que *a parte il rischio di una antropomorfizzazione delle aree, è una astrazione che ha bisogno di troppe ulteriori specificazioni per essere di qualche utilità, anche pratica, sotto il profilo cioè della organizzazione della ricerca.*

<sup>23</sup> Estas divisiones de la clientela de Salvador coinciden con las detectadas en los otros notarios considerados durante el período 1452-1482 (*vid. supra*). Ante ellos comparecieron 25 mercaderes, 1 corredor y 1 artesano sedero, segmentados en 13 florentinos, 7 pisanos, 4 sieneses y 3 oriundos de las Marcas. En este contexto, la estancia de artesanos de la Toscana en Valencia parece ser muy reducida no sólo respecto a los mercaderes de la misma región, sino también en relación a lo acontecido con otras colonias. Así, por ejemplo, dentro de la industria sedera, G. Navarro Espinach ha localizado en su tesis doctoral (*Industria y artesanado en Valencia, 1450-1525. Las manufacturas de seda, lino, cáñamo y algodón*, vol. II, Universitat de València, 1995, pp. 389-390 y 410-427) la residencia en la ciudad entre 1450-1525 de, al menos, unos 190 profesionales ligures frente a solo 5 luqueses y 3 florentinos.

era frecuente atribuir al mismo individuo diferentes ascendencias.<sup>24</sup> Ello afectó sobre todo a los operadores pisanos, quienes, tras la diáspora a la que se vieron sometidos por la conquista florentina de su ciudad, ocultaban a veces tanto en Valencia como en otros parajes su auténtica patria bajo la definición general de *florentini*. Incluso la antigüedad del asentamiento de algunas familias de Pisa en la Península Ibérica provocó que, desde 1450, sus miembros fueran identificados como *cives* valencianos sin que se hubiera producido ningún trámite de avecindamiento.

Precisamente, la consecución de la ciudadanía oficial era uno de los instrumentos de penetración en la sociedad local que utilizaban los extranjeros. El *aveinament* era en Valencia el acto jurídico por el cual una persona pasaba a ser vecino de la urbe y se comprometía a disponer en ella de vivienda fija durante un mínimo de años que oscilaba de siete a diez. Entre 1370-1600, por ejemplo, 18 toscanos efectuaron ante las autoridades municipales tal gestión.<sup>25</sup> En ocasiones la realizaron en momentos cercanos al inicio de su estancia aquí, con lo que su ejecución implicaba el punto de arranque de la incorporación al nuevo domicilio. Otras veces se producía después de muchos años de presencia efectiva y simbolizaba la culminación de un camino enraizado de antiguo en la industria, el comercio y las finanzas autóctonas. Por contra, como se ha indicado, hubo personajes que no se convirtieron públicamente en ciudadanos aunque llevaran bastante tiempo en la península y la documentación les abriera las puertas para reputarlos valencianos. En la base de esta diversidad de comportamientos estarían quizá razones contingentes ligadas a intereses de negocios, puesto que la asunción de la vecindad llevaba aparejada la obtención de exenciones fiscales. Pero también cabría apreciar distintas estrategias en los grupos de la emigración internacional. Según Rossetti, como norma general, los sectores más elevados no estaban interesados en naturalizarse en núcleos alejados de sus tierras natales, ya que preferían obrar en régimen de exención, utilizar la ciudadanía simple o múltiple para disfrutar del mismo trato que los nativos, y prestar dinero a los gobernantes para, en contrapartida, obtener privilegios que los pusieran al socaire de medidas punitivas. Mientras, las clases medias y menores trasplantadas de sus

<sup>24</sup> G. PETRALIA: «Sui Toscani in Sicilia tra Due e Trecento: la penetrazione sociale e il radicamento nei ceti urbani», en *Commercio, finanza, funzione pubblica. Stranieri in Sicilia e Sardegna nei secoli XIII-XV, Europa Mediterranea. Quaderni 3*, Nápoles, 1989, pp. 146-147.

<sup>25</sup> L. PILLES ROS: «Actividad y problemas comerciales de Valencia en el Cuatrocientos», en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 419-421 y 423-424; *idem*: *La población de Valencia a través de los 'Llibres de Avehinament' (1400-1449)*, Valencia, 1978; E. SALVADOR ESTEBAN: «Presencia italiana en la Valencia del siglo XVI. El fenómeno del avecindamiento», *Saitabi*, 36 (1986), pp. 185-186.

países, con la infiltración de algún potentado, eran las más decididas a gozar de las normativas que consentían el establecimiento definitivo.<sup>26</sup>

Estas matizaciones ubican en su justo término la función que podían dar los emigrantes a la legalización de su residencia en los lugares de llegada, un proceso que, además, tuvo en Valencia y para el caso concreto de los italianos una exigua repercusión cuantitativa. Refiriéndonos de nuevo a los usuarios toscanos de la escribanía de Salvador, sólo 7 de ellos (el 6'1 %) constan como nuevos vecinos en los registros oficiales del municipio. Si asociamos este dato al hecho de que únicamente 15 de esos mismos clientes (el 13'2 %), según muestran sus respectivas prosopografías, instituyeron una estancia en la ciudad superior a los 20 años, se subraya la magnitud del guarismo de residentes temporales o transeúntes. En consecuencia, el nivel de *inserimento* o de instalación permanente de florentinos, pisanos y sieneses en Valencia parece ser reducido y se limitaría a ciertos casos excepcionales que, pese a su escasez en el conjunto, supondrían una buena demostración de la capacidad de apertura de los ambientes euromediterráneos. Así aconteció con el mercader florentino Amoreto di Donino, perteneciente tal vez a la familia de los Mannelli, porque un sujeto homónimo de esta estirpe había residido en Valencia hasta 1398, cuando murió tras haber escrito una crónica. En fecha desconocida, Amoreto se casó aquí por poderes con una joven de Florencia que vino a reunirse con él. A la muerte de ésta se unió a la hija del caballero Galceran de Vic y se avecinó por diez años en 1427 en la parroquia de San Martín. Cuando en 1447 Alfonso V decretó la expulsión de los toscanos, Donino se opuso al destierro alegando que sus padres eran lombardos y que él había nacido en Pavía, de donde marchó a Pisa y Florencia, villas en las que estuvo tres años antes de venir a la nuestra. Sea como fuere logró eludir el exilio y en 1461 aún negociaba cambios con Roma. En 1474 vendió a un canónigo parte de un censo que le había cedido en 1443 Pere Maça de Liçana, señor de Novelda. Y sólo un año después firmó testamento, autocalificándose como *mercader de nació florentina, però de molts anys ençà ciutadà de València*. En el auto citaba a su actual mujer (Damiata de Vic) que fue designada heredera, a dos hijas de su primer matrimonio que recibieron 25.000 sueldos, y a seis vástagos más de su segunda esposa que no heredaron nada. Donino eligió su sepultura en la *fossa o vas* que poseía en el claustro del monasterio de San Agustín y estipuló que al entierro acudieran los componentes de la Cofradía de la Virgen María, de la que era miembro. Finalmente, el acto se publicó en 1476, aunque todavía en

<sup>26</sup> G. ROSSETTI: «Le élites ...», *op. cit.*, pp. 41-42.

1477, 1494 y 1496 sus sucesores continuaban cobrando la renta anual de Novelda.<sup>27</sup>

Frente a esta trayectoria, las biografías de la mayoría de operadores analizados enfatizan la presencia de *curricula* dinámicos desde el punto de vista geográfico. Aparte de los toscanos que estuvieron ocasionalmente en la ciudad y que han dejado como únicos restos documentales contratos sueltos o labores de testimonio notarial sin contextualización, numerosos compatriotas eligieron Valencia durante un corto espacio de tiempo como base para cerrar en su seno la mayor cantidad posible de negocios y, simultáneamente, como plataforma de penetración hacia tierras de mayor perspectiva de fortuna con las que llegaba a darse una auténtica alternancia de domicilio. A la inversa, otros agentes que se hospedaban en focos ibéricos ajenos al valenciano venían aquí sólo unos días para administrar asuntos puntuales. De esta manera, las compañías florentinas de los Uguccioni y los Nero desplazaron a Valencia entre 1484-1499 a varios de sus delegados que se dedicaron a distribuir paños, a comprar lana y a redactar letras y que, para articular sus inversiones, no dudaron en viajar en persona a lo largo de la península en un campo de acción que, desde el Mediterráneo, abarcaba preferentemente Valladolid, Medina del Campo, Burgos y Cuenca. También los mercaderes Girolamo Rufaldi y Paolo Laudi, sieneses, y Donato Nicolini, florentino, acudieron esporádicamente a Valencia entre 1486-1494 desde su residencia habitual en Sevilla. Y algunos viajes similares realizó su colega Antonio Cortesi por esos mismos años, aunque su ámbito de actuación sobrepasó el radio Andalucía-Valencia puesto que en 1490 estaba en Valladolid, donde confeccionó su testamento en febrero ante el notario Diego Fernando de Grajada, quien lo publicó en agosto. En él, Cortesi, definido como natural de Florencia y residente en Sevilla, declaró su deseo de ser enterrado *in ecclesia Beate Marie de Mercado in villa Valisoleti* y nombró herederos a sus hermanos Bonaccorso y Francesco, quienes debían mantener a un hijo pequeño de Antonio que vivía en Andalucía hasta que fuera mayor de edad. El escrito se copió en Valencia en febrero de 1491 ante el notario Joan de Bas a causa de los cuantiosos intereses económicos que poseía el difunto en nuestra ciudad y que se referían

<sup>27</sup> E. LEVI: «Botteghe e canzoni della vecchia Firenze», *Nuovi Studi Medievali*, III (1964), pp. 122-124; J. GUIRAL: *Op. cit.*, p. 517; J. HINOJOSA MONTALVO: «Las relaciones ...», *op. cit.*, p. 481; L. PILLES ROS: *La población ...*, *op. cit.*, p. 213; E. OLMOS Y CANALDA: *Inventario de los pergaminos del Archivo Catedral de Valencia*, Valencia, 1961, n° 5324a (1443), 5713 (1474) y 6022a (1494); A.P.P.V., n° 24047 (1461-III-14) y 632 (1475-I-31); A.R.V., *Protocolos*, n° 1997 (1477-V-14) y 2013 (1496-II-14).

en lo fundamental al comercio de libros, para cuya gestión Cortesi había creado en 1484 una compañía con Francesco della Ciappa, mercader de Bolonia.<sup>28</sup>

La verificación de esta movilidad y la condición fuertemente mercantil del grupo considerado contribuyen a delimitar el sentido de la emigración toscana en Valencia, cuyo contexto metropolitano propiciaba la recepción de amplios flujos poblacionales tanto desde el interior rural como desde el exterior marítimo. Esa posición y las posibilidades de explotación de los recursos propios llevaron a los comerciantes italianos a probar suerte aquí, mucho más cuando las actividades mercantiles bajomedievales tenían justamente como atributo común el desplazamiento incesante de buena parte de sus protagonistas, llevados según J. Heers por *il perseguimento collettivo, ragionato, di scopi precisi*. Para ellos, tanto si viajaban aislados como si se trasladaban con el apoyo orgánico de sus *aziende* siguiendo las directrices de los productos y de los negocios, la *estraneità* asumió matices particulares ya que, como señala G. Pinto, aunque eran extranjeros desde el punto de vista jurídico en los núcleos de acogida, no se sentían como tales en una atmósfera en la que se movían sin dificultades. Por estas razones debemos coincidir con Emilia Salvador cuando indica que muchos de los transalpinos que accedieron a Valencia parecen ser más hijos de la prosperidad que de la miseria. Sin embargo, las múltiples facetas que contiene toda migración no hacen descartable una causalidad semejante a la propuesta por Varela respecto a los florentinos de Sevilla a finales del xv, sobre quienes argumenta que su salida de Florencia pudo estar motivada por la búsqueda de una vida más desahogada que la mantenida en la zona de origen.<sup>29</sup> En cualquier caso, la reunión de itinerarios sociales en el conjunto italiano del Mediterráneo peninsular, donde las estrategias fluctuantes entre varios espacios descollaban salvo excepciones sobre los elementos de estabilidad, permite conceptuar a Valencia como un lugar más de tránsito y de paso intermedio que de poblamiento duradero.

Esta idea completa la caracterización del litoral valenciano como centro de intervención foránea y justifica algunos de los rasgos con los que se articuló institucionalmente la presencia toscana. La concreción del fenómeno de la emigración adquirió una admirable versatilidad por toda Europa. Cada agru-

<sup>28</sup> Sobre los Uguccioni y los Nero, *vid.* D. IGUAI. LUIS: «Los mercaderes italianos y las relaciones económicas entre Valencia y Castilla en el siglo xv», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Jaca, 1993, en prensa. Sobre Rufaldi, Laudí y Nicolini, *vid.* *idem*: «Valencia y Sevilla...», *op. cit.*, p. 104. Y sobre Cortesi, *vid.* C. VARELA: *Colón y los florentinos*, Madrid, 1988, pp. 18 y 28-29; A. UNAI: *Mercanti e artigiani italiani a Cordova nella seconda metà del Quattrocento*, Bolonia, 1984, p. 73; y A.P.P.V., nº 11334 (1491-II-22).

<sup>29</sup> J. HEERS: *Cristoforo Colombo*, Milán, 1983, pp. 73, 81 y 85; G. PINTO: *Op. cit.*, p. 30; E. SALVADOR ESTEBAN: *Op. cit.*, pp. 130-131; C. VARELA: *Op. cit.*, pp. 128-129.

pación en el exterior, cada *colonia*, solía manifestar estructuras peculiares en función de numerosos motivos subordinados a los esquemas políticos, sociales o económicos impuestos a los emigrantes tanto desde los países de salida como desde las áreas de llegada. En general, la ordenación de una colonia sobre un territorio suponía la existencia de una masa de personas venida de lejos y distinguida del resto de habitantes de la zona por una serie de aspectos capaces de generar una compenetración endogámica, como la definición de leyes y magistrados exclusivos. Esta mínima organización autorizaba a los extranjeros a defender sus intereses y les otorgaba una personalidad colectiva reconocida muchas veces con el término *nación*. Bajo tal título, una colonia podía lograr la tutela de sus componentes a través de la obtención de privilegios, pero también se veía obligada al cumplimiento de unos estatutos que la regulaban incluso jurisdiccionalmente y que emanaban de la madre patria. Así sucedió con las normativas de las comunidades florentinas de Brujas, Lyon, Londres o Constantinopla conservadas entre los siglos xv-xvi, mientras que la *universitas mercatorum florentinorum* de Venecia contaba ya desde finales del Trecentos con cónsules y cofradías en cuyo seno se resolvían las disputas judiciales como si fueran sentenciadas por los tribunales de Florencia.<sup>30</sup>

En Valencia, por contra, los toscanos nunca mostraron situaciones análogas a las que acabamos de citar. De hecho, sólo en 1429 se conoce el nombramiento de un cónsul de los florentinos en la ciudad por parte de Alfonso v. El cargo recayó en Poncio de Ponte, a quien se adjuntaron el notario Bartomeu de Fuertes como escribano de la institución y el ciudadano Manuel de Palomar como juez de apelaciones.<sup>31</sup> Con todo, no parece que el consulado continuara en vigor en las décadas posteriores, al menos según la documentación que hemos consultado. La escasa o nula existencia de empleos públicos provocó que la representación global de los florentinos, pisanos y sieneses ante los poderes autóctonos viniera ejercida oficiosamente por los mercaderes más destacados de cada nacionalidad, como ocurrió cada vez que se perturbó el desarrollo de las actividades de la colonia, en especial a principios y mediados del cuatrocientos. Por las mismas razones, las desavenencias internas o las mantenidas con los valencianos tuvieron que resolverse en ocasiones ante las correspondientes instancias judiciales de la Corona de Aragón, lo que forzó a las grandes empresas a disponer del servicio de

<sup>30</sup> G. MASI: *Statuti delle colonie fiorentine all'estero (secc. xv-xvi)*, Milán, 1941; M. CASSANDRO: «I forestieri a Lione nel '400 e '500: la nazione fiorentina», en *Dentro la città ...*, op. cit., pp. 151-162; R.C. MUELLER: «Mercanti e imprenditori fiorentini a Venezia nel Tardo Medioevo», *Società e Storia*, 55 (1992), pp. 30-32.

<sup>31</sup> A.R.V., *Real Cancillería, Officialium*, n° 418, ff. 95v-97v (1429-II-15).

juristas asalariados que se encargaran de tramitar por ellas las demandas pendientes. Sin embargo, la resolución de la mayoría de pleitos se efectuaba de manera privada mediante la elección de árbitros entre los restantes operadores italianos o catalano-aragoneses no afectados por las disputas. La utilización del arbitraje expresaba el recurso de los hombres de negocios a una justicia de poco coste, en la que la privacidad de las deliberaciones previas a la emisión de la sentencia avalaba el mantenimiento en secreto de unas prácticas mercantiles que, tal vez, los litigantes no deseaban hacer conocer a sus competidores o a los oficiales locales por su atrevimiento o por su ilegalidad. Además, para los extranjeros, este sistema encarnaba la oportunidad de ponerse a cubierto de las presumibles simpatías de los jueces nativos hacia sus convecinos y de invocar costumbres de sus países no reconocidas en otras regiones.<sup>32</sup>

### *Los caminos de la economía desde 1450*

Los datos anteriores apuntan que, más allá de una genérica solidaridad *nacional*, los toscanos revelaron una exigua capacidad de coordinación en Valencia, sobre todo durante la segunda mitad del xv. En ello influyó seguramente la naturaleza inestable de la comunidad, puesto que como la mayoría de miembros iba a residir aquí sólo unos años, no era imprescindible proveerse de organismos representativos permanentes. También debió repercutir en ese fenómeno la inexistencia ya comentada desde 1455 de conflictos generales entre la colonia y las autoridades valencianas, con lo que la ausencia de instituciones privativas no provocó graves quebrantos a los inmigrantes. Quizá la explicación última de la carencia haya que buscarla en el papel que jugaba la ciudad dentro de la economía-mundo toscana. En tal sentido, su rol resultó activo en la ordenación y distribución de los itinerarios comerciales más próximos, pero fue complementario respecto a los centros de mayor atracción de capitales y mercancías, ya que las decisiones de los negociadores foráneos introducidos en el litoral mediterráneo ibérico dependían y se entrelazaban con los deseos de sus correspondientes o jefes en Florencia, Lyon, Sevilla y Brujas. Así, la posición de Valencia parece concordar con la de esas *aree intermedie* definidas por Rossetti, *in via di ipotesi*, como los espacios que no conformaban los vértices fundamentales del

<sup>32</sup> C. CARRERE: *Barcelona, 1380-1462. Un centre econòmic en època de crisi*, vol. I, Barcelona, 1977, pp. 45-48; P. CORRAO: «Mercanti stranieri e regno di Sicilia: sistema di protezioni e modalità di radicamento nella società cittadina», en *Sistema di rapporti ...*, *op. cit.*, p. 98.

régimen de circulación económica europea y donde, por ello, los transalpinos no debían sentir la necesidad de consolidar institucionalmente su estancia, aunque sí eran áreas muy apropiadas para el tránsito mercantil y dinerario por su feliz ubicación geográfica y la no menos afortunada conexión que se producía en su interior entre economía, política y fiscalidad.<sup>33</sup>

En cualquier caso, la organización del sistema de colonias, más o menos definido según las condiciones de cada país, pretendía satisfacer una lógica económica que concebía, por un lado, la elaboración de establecimientos dotados de mecanismos de reputación adecuados para el ejercicio del comercio y, por el otro, la búsqueda de la maximización de la eficiencia mercantil a través de la reducción de costes transaccionales, de la integración de economías de escala y del seguimiento de la mayor cantidad de productos circulantes.<sup>34</sup> Y es que, por encima de sus conductas sociales, los agentes toscanos instalados en una plaza determinada constituían verdaderas células de inversión y de importación de objetos y capitales, de reparto de los mismos entre la población indígena, y de adquisición de nuevas mercancías y caudales destinados a una segunda distribución interna o a la exportación a otros territorios. En estos movimientos, los operadores no se limitaban a los simples intercambios entre el lugar de asentamiento y su zona de procedencia, sino que se infiltraban en muchas corrientes de tráfico, para lo que precisaban de ágiles estructuras empresariales que facilitaran la extensión espacial de los tratos y que fueran capaces de adaptarse a las circunstancias singulares de cada área.

Los libros de Jaume Salvador, por ejemplo, ofrecen una amplia tipología de las situaciones con las que pudo cristalizar la inserción de empresas toscanas en una ciudad como Valencia. Sus noticias resaltan, primero, la esporádica actividad de grupos mixtos que tenían su base principal en el Mediterráneo ibérico o no y que trabajaban directa o indirectamente unos pocos años con objetivos muy concretos, como la venta de un producto específico, la transferencia de letras o la extracción de mercancías por vía marítima. Más consistente fue la residencia de una segunda clase de mercaderes que, como los florentinos Antonio Berti entre 1477-1487 y Giovanni del Vinyo entre 1475-1490, obraban casi siempre en solitario y sin delegaciones ajenas y llegaban a firmar sus contratos con la adición a sus apellidos de la expresión *e compagnia*. Su carácter

<sup>33</sup> G. ROSSETTI: «Incontro GISEM 1986. Relazione introduttiva», *GISEM (1984-1989), Bollettino I* (1989), pp. 26-27.

<sup>34</sup> H. CASADO ALONSO: «Las colonias de mercaderes castellanos en Europa (siglos XV y XVI)», en *Castilla y Europa, comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, 1995, pp. 50-51.

aparente de empresarios individuales les autorizó a gestionar los asuntos en persona o a través de *iuvenes* y procuradores, de los que Vinyo consiguió una treintena hasta 1485. En tercer lugar comparecieron ante Salvador agentes que desplegaron un horizonte semejante al anterior, con la realización de contratos particulares en nombre propio y la posesión de delegados permanentes o extraordinarios, aunque ciertas aclaraciones excepcionales del notario permiten deducir que negociaban por mandato de jefes superiores habitantes en distintos núcleos europeos. El prototipo más sobresaliente, sin duda, fue el de Cesare di Barzi, comerciante de Urbino o Perugia identificado como florentino, quien desarrolló durante su estancia en Valencia (1473-1519) una intensa vida comercial que le obligó a contar con jóvenes vendedores florentinos y con numerosos procuradores, si bien la mayoría de actos desde 1486 los ejecutó como factor del toscano de Lisboa Bartolomeo Marchionni, integrado en el círculo asociativo de los Cambini, por cuya comisión distribuyó esclavos africanos.<sup>35</sup> Una cuarta categoría de compañías se compuso de aquéllas que remitieron asimismo al reino emisarios estables pero que anotaban continuamente su sujeción a las *aziende* dirigentes, de manera que la titularidad de los documentos no era asumida por los clientes efectivos del escribano sino por sus respectivas razones sociales, demostrando una dependencia orgánica mayor que la de Barzi. Así, la representación conjunta o individualizada de la ya citada sociedad florentina de los Nero o también de la banca sienesa de los Spannochí (1488-1504) fue ostentada jerárquicamente en Valencia por factores y socios secundarios, por *iuvenes* y *nutriti* italianos, valencianos y castellanos y por procuradores de varios orígenes. A este tipo se añadió una quinta modalidad de agrupaciones que, manteniendo una sucesión similar de empleados, fueron regidas por algunos de los patronos principales que les daban nombre y que se desplazaron en persona a la costa valenciana, como ocurrió con los pisanos Battista y Giovanni dell'Agnetto (1472-1488) y el mismo Giovanni y los herederos de Battista (1488-1499) y con los florentinos Guglielmo, Giovanni y Francesco di Pazzi (1478-1491) y Bernardo y Bonaccorso Uguccioni (1490-1499). Por último, en este conglomerado

<sup>35</sup> El interés de la biografía de Barzi ya ha sido resaltado por L. D'ARIENZO: «Nuovi documenti su Amerigo Vespucci», en *Scritti in onore del Prof. Paolo Emilio Taviani*, vol. III, Génova, 1983-1986, p. 145; *idem*: «La società Marchioni-Berardi tra Portogallo e Spagna nell'età di Cristoforo Colombo», en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. IV, Oporto, 1990, pp. 1465-1481; y J. HINOJOSA MONTALVO: «Cesaro Barchi y otros mercaderes florentinos en la ciudad de Valencia en el tránsito del medievo a la modernidad», en *Sardegna. Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età Moderna. Studi Storici in memoria di Alberto Boscolo*, vol. III, Cagliari, 1993, pp. 235-244.

empresarial toscano faltaría agregar una sexta especie compuesta por las familias pisanas que, como los Vernagallo, los Torosani, los Buonconti o los Cevoli, operaban unidas sin hacer constar su naturaleza legal de *societas*, porque, de forma parecida a algunas *aziende* lombardas o venecianas, era la parentela la que soportaba el movimiento económico.<sup>36</sup>

La pluralidad detectada no aspira a reproducir más que las diversas condiciones con las que los emigrantes italianos acudían a la Península Ibérica, aunque el cuadro de sus acciones en Valencia no se agotaba en el ambiente de las compañías. Por debajo de ellas brotaron mercaderes con grados más reducidos de negocio, que se presentaban ante los oficiales o los fedatarios públicos autóctonos de modo autónomo y sin exhibir con claridad su pertenencia al estrellato empresarial. Debió tratarse de un grupo de *operatori minori* u *operatori medi* cuya función dentro de la comunidad extranjera es conveniente hacer aflorar por su posible peso cuantitativo y por el aparente progreso que experimentaron sus actividades alrededor de 1500, coincidiendo con la mayor importancia que alcanzaron también los *fattori* de las empresas. Si éstos habían sido hasta entonces *middle managers* por su posición administrativa intermedia entre los *maggiori* (socios capitalistas) y los *garzoni* (empleados de las sucursales), hacia finales del Cuatrocientos lograron ganar ciertas cotas de independencia en sus decisiones.<sup>37</sup>

Estos diferentes hombres de negocios construyeron sus propias líneas de relación económica, sobre las cuales se impone una primera deducción concordante con todo lo dicho hasta ahora: desde un punto de vista sectorial, el balance

<sup>36</sup> Para una más amplia argumentación de la anterior tipología empresarial, *vid.* D. IGUAL LUIS: *Valencia e Italia ...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 347-353. Obviamente, la clasificación no debe tomarse con rigidez, sino que sólo muestra algunas de las diversas formas como podía reproducirse en la documentación notarial valenciana la actividad económica toscana. De hecho, la lectura de estos fondos y de su terminología (*et company, procurator et socius, procurator, factor et negociorum gestor*, etc.) debe realizarse con precauciones similares a las señaladas por P. Mainoni (*Mercanti lombardi tra Barcellona e Valenza nel Basso Medioevo*, Bolonia, 1982, p. 127) en el caso lombardo: *Le aziende lombarde in Catalogna possono essere approssimativamente divise in due categorie, quelle che sono espressione di una «societas» o compagnia e quelle che hanno dietro di sé solo la famiglia d'origine dell'operatore. I termini usati negli atti catalani e milanesi [...] non hanno un significato univoco: con «compagnia» e «societas» si indicavano anche le semplici partecipazioni, talora a un singolo negozio, mentre con «fattore» si poteva intendere non solo il socio o il dipendente salariato, ma anche il commissionario in genere. Se, da una parte, è necessario distinguere, per evitare di rappresentare un mondo troppo affollato di società, dall'altra un operatore agente a proprio nome non era «ipso facto» un mercante autonomo.*

<sup>37</sup> M.M. BULLARD: «Middle managers and middlemen in renaissance banking», en *Travail et travailleurs en Europe au Moyen Age et au début des Temps Modernes*, Toronto, 1991, pp. 273-275; R.C. MUELLER: *Op. cit.*, pp. 44-47.

de la actuación de los toscanos en la Valencia del período 1450-1500 se muestra muy unidireccional respecto al dominio del comercio y las finanzas, en comparación por supuesto a la actitud de otras colonias de la ciudad que ampliaron el abanico de sus intereses con la práctica habitual de inversiones industriales.<sup>38</sup> Este elemento, sin embargo, no impide que puedan definirse valiosos factores de diversificación derivados del hecho que las vías geográficas de los tráficos eran muy complejas. Desde el Mediterráneo peninsular, los florentinos, pisanos y sieneses crearon superficies mercantiles coherentes que supusieron los mercados de intervención en sentido amplio y que se agregaban a las dimensiones e irradiaciones de otros mercados marítimos y continentales para acabar componiendo un sistema de relaciones integradas. La comprensión de este sistema pasa tanto por el problema clave de la *percepción del espacio*, es decir, la apertura y asimilación no traumática de espacios y realidades externas, como por la cuestión de su *control*, que se identifica con el dominio de los itinerarios del comercio y con la hegemonía del capital mercantil. Por ello es indispensable individuar una jerarquía y una tipología de dichos espacios que no deriven de la trascendencia de los operadores mediadores, sino de la presencia cualitativa de estructuras económicas y políticas evolucionadas capaces de determinar los vértices y la conjunción del sistema.<sup>39</sup>

En las últimas décadas del siglo xv, tres de las áreas cotidianas de negociación de los toscanos fueron Castilla, Andalucía y Flandes. Con las dos primeras se originó desde Valencia una especie de doble eje de relaciones que casaba casi a la perfección con la división teórica entre la zona de los mercados diarios y de las tiendas (la Castilla del intercambio regular) y la zona de las grandes ferias (la de la cuenca del Duero). La primera arteria, más ligur que toscana, se lanzaba hacia Sevilla, Cuenca y Toledo. La otra, florentina y sienesa

<sup>38</sup> Así sucedió con los mercaderes lombardos y ligures, quienes se aventuraron a desviar parte de sus capitales hacia la pañería y, sobre todo, hacia los sectores más innovadores del azúcar, el papel, la imprenta y la seda, a los que dieron un impulso decisivo para su implantación en Valencia (J. GUIRAL: *Op. cit.*, pp. 489-498; G. NAVARRO ESPINACH: «Los genoveses y el negocio de la seda en Valencia (1457-1512)», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 201-224). La escasa intervención toscana en la promoción de la industria valenciana no imposibilita la detección de casos aislados: hacia 1447, el conocido Amoreto di Donino participó en el desarrollo de las actividades azucareras con la explotación de un trapiche en Gandía; y en 1492, el mercader luqués Guglielmo Cebollini mantenía en su casa como asalariado a su hermano Andrea, velluter (J.L. PASTOR ZAPATA: *El ducado de Gandía: un señorío valenciano en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Madrid, 1990, pp. 135-139; A.R.V., *Protocolos*, nº 2009 —1492-VII-31—).

<sup>39</sup> G. ROSSETTI: «Civiltà urbana ...», *op. cit.*, p. 309; P. IRAIDIEL MURUGARRREN: «El Puerto de Santa María ...», *op. cit.*, pp. 34-35.

en esencia, se encaminaba a Medina del Campo. Ambas vías se articularon mediante los frecuentes traslados de residencia de los mercaderes; la creación de compañías que escindían su sede entre las diversas ciudades castellanas o catalano-aragonesas; los viajes para desarrollar la actividad comercial, buscar lana o metales preciosos y vender paños; y las transacciones de letras de cambio.<sup>40</sup> Con Flandes, por su parte, los vínculos se basaron en un transporte marítimo ya tradicional, que combinaba un movimiento importador de metales y manufacturas textiles de la Europa septentrional con una corriente de retorno de productos agrícolas ibéricos. En este caso, el análisis de los contratos de seguros firmados en Valencia entre 1488-1520 realza una disposición del circuito en el que la capital regnicola se especializó en la estipulación del embarque de frutos secos y especias a lo largo de la costa alicantina. Así fue concretándose una organización que canalizaba las cosechas hacia las playas y que acaparaba el excedente agrario con procedimientos monopolistas. A través de ellos, el capital comercial penetró en el campo, limitó la libertad de decisión de los productores y desarrolló una dependencia del mundo agrícola y de los sectores encargados en su interior del comercio comarcal, porque fueron los delegados que trabajaban para los grandes agentes metropolitanos quienes compraron las cosechas y las suministraron a los patrones de las embarcaciones. Ante esta realidad no es extraño encontrar a las compañías de Giovanni di Pazzi y de los herederos de Ambrogio Spannochí asegurarse entre 1488-1495 la adquisición de distintas partidas de pasa y almendra de Villajoyosa, Guadalest y Confrides. Asimismo, Giovanni dell'Agnello y Cesare di Barzi, acompañados en esta oportunidad por algunos colegas valencianos, no dudaron en comisionar a mercaderes alicantinos la compra íntegra de las recolecciones de almendra de Jávea entre 1482-1487 y 1495-1500.<sup>41</sup>

Pero la atención por estos espacios no significó que se descuidara la dedicación a los tráficos del Mediterráneo occidental. Todavía a partir de 1450 la animación comercial del litoral valenciano no hubiera sido factible sin el

<sup>40</sup> D. IGUAL LUIS: «Valencia y Sevilla ...», *op. cit.*, pp. 99-104 y 116; *idem*: «Los mercaderes ...», *op. cit.*, en prensa.

<sup>41</sup> El examen de los seguros consta en E. CRUJELES GÓMEZ: *Comercio y mercado en tiempo de crisis (Los mercaderes valencianos y su Mediterráneo frente a la época de los Descubrimientos)*, Trabajo de investigación, Universitat de València, 1991, pp. 113-125. Los tratos de los Spannochí y de Pazzi figuran en A.R.V., *Protocolos*, nº 2005 (1488-III-18), 2006 (1489-X-16 y XI-19), 2007 (1491-I-18), 2009 (1492-IX-17), 2010 (1493-I-15) y 2011 (1495-III-5). Y los de Agnello y Barzi, en *ibidem*, nº 2000 (1481-VII-13, 28 y 30), 2003 (1484-I-26), 2011 (1495-VIII-5) y 2014 (1497-VI-22).

sostenimiento de fuertes conexiones con la Península Italiana y las islas adyacentes. En este contexto, los toscanos manejaron una sucesión de recorridos terrestres y marinos que no necesitaban tocar en su región, ya que pasaban por Nápoles, Génova, Sicilia, Cerdeña y también por Mallorca y el Sur de Francia. Con todo, el centro focal de las rutas se situó en los puertos costeros de la propia Toscana (Porto Pisano, Livorno, Piombino y Talamone) e incluso en los de la vecina ribera de Roma (Civitavecchia), donde convergían una serie de líneas provenientes de todos los ángulos de Europa y del Norte de Africa y que era utilizada por las empresas de Florencia, Pisa, Lucca y Siena como avanzada o remate del desarrollo del capital mercantil de sus zonas de origen. De esta manera, los enlaces internacionales entre Valencia y la Toscana cuajaron en una doble escala bilateral y multilateral, caracterizada por la heterogeneidad de iniciativas practicadas y por la abundancia de hombres, recursos y productos implicados.<sup>42</sup> En consecuencia, el comercio de los italianos de nuestra ciudad con la cuenca mediterránea adquirió diferentes sentidos, desde el reparto en cualquier trayectoria de materias primas alimentarias e industriales hasta la distribución de objetos elaborados de uso doméstico o suntuario.

Entre las mercancías destinadas por los extranjeros a estos múltiples itinerarios destacaban la sal, la lana y los paños para su exportación desde las playas ibéricas. El primer producto se obtenía en los yacimientos de La Mata y de Ibiza y el interés de su aprovechamiento favoreció que algunos mercaderes trataran de constituir compañías dedicadas al efecto.<sup>43</sup> Respecto a la fibra, su consecución no hacía más que continuar la tendencia consolidada en el trecentos y que justificó la masiva presencia de operadores foráneos en la Corona de Aragón. En todo caso, a finales del xv, los canales textiles experimentaron ciertas modificaciones y la preponderancia de la lana del *Maestrat* castellanense fue rota por la irrupción de los cargamentos de Cuenca, del entorno rural de Valencia y de sus tierras centrales y meridionales, y del área aragonesa limitada por los

<sup>42</sup> P. IRADIEL MURUGARRÉN: «Valencia y la expansión mediterránea de la Corona de Aragón», en *Catàleg de l'exposició 'La Corona d'Aragó. El regne de València en l'expansió mediterrània (1238-1492)'*, Valencia, 1991, pp. 85 y 87; L. PALERMO: «Un aspetto della presenza dei fiorentini a Roma nel '400: le tecniche economiche», en *Forestieri e stranieri nelle città basso-medievali*, Florencia, 1988, pp. 81-83; B. DINI: *Op. cit.*, p. 221.

<sup>43</sup> En marzo de 1482, Giovanni del Vinyo nombró procurador a su hermano Francesco *ad vendendum quodcumque sal meum et ad firmandum pro me et nomine meo societatem et companyiam quamcumque de mercaturia salis*, cuyo resultado se apreció en octubre del mismo año cuando Giovanni acordó con el patrón barcelonés Joan Soler un transporte de sal ibicenca a Pisa por 500 ducados (A.R.V., *Protocolos*, nº 2001 —1482-III-2 y X-8—).

Montes Universales, la Sierra de Albarracín y la Sierra de Javalambre. Ese desplazamiento puede observarse en los contratos negociados en Valencia por los italianos, quienes conectaban con los propietarios de los rebaños o con los mercaderes aragoneses, castellanos o valencianos que pretendían seguir interponiéndose como intermediarios de acceso a las fuentes productivas.<sup>44</sup> Por último, la salida de telas ibéricas hacia la Toscana también había arrancado en el siglo XIV e inauguró un curso cualitativo de prolongado arraigo en el XV, sobre todo con los cordellates valencianos, un tipo de ropas estrechas y livianas de lana o lino que conseguían un óptimo nivel de calidad y que eran exigidas por el consumo de ropa interior.<sup>45</sup>

En la importación, los toscanos centraron sus esfuerzos en otras tres direcciones. Una fue la del suministro frumentario del reino mediante la contratación de *nòlits* que suponían el ingreso de grano siciliano o sardo. Del éxito de estas iniciativas dependía la mayor o menor incidencia de las crisis trigueras que golpeaban endémicamente los parajes urbanos y, de manera estacional, los rurales, y a ambos circuitos se consagró la capacidad abastecedora de algunos florentinos, pisanos y sieneses.<sup>46</sup> El segundo frente de actuación se concretó en

<sup>44</sup> Sobre la estructura del mercado lanero, vid. E. CRUSELLES GÓMEZ: *Comercio y mercado ...*, op. cit., pp. 170, 176-177 y 193. Algunos de los contratos citados constan en las prosopografías de nuestra tesis, donde pueden localizarse al menos 10 empresas y mercaderes toscanos (Francesco di Bardi, Cesare di Barzi, Antonio Berti, Francesco di Bonguglielmo, Battista Bulguerini, Nicola y Francesco del Nero, Zanobi y Nicola del Nero, Giovanni di Pazzi, Bernardo di Rabata y Pietro Spannochì) que realizaron entre 1482-1500 unas 40 compras de lana a mercaderes, tenderos, nobles, *cabanyers* y *pelaires* de Cuenca, Cañete, Huélar, Moya, Zaragoza, Teruel, Albarracín, Chulbi, Carlet, Castelló y Valencia. La reducción en importancia de las lanas del Maestrat no implicó su desaparición radical del mercado florentino, donde aún se atestiguan ventas de fibra de Sant Mateu en 1466, 1483, 1499-1501 y 1505-1510 (H. HOSHINO: *Op. cit.*, pp. 299-300 y 303).

<sup>45</sup> En 1489 y 1495, Giovanni dell' Agnello remitió 42 o 43 cordellates a Nápoles y a Pisa, consignados a Carlo Buonconti y Neri Capponi, mientras entre 1493-1494, la sociedad de Piero di Lorenzo de' Medici vendió en Pisa otros 4 cordellates estimados entre 12 y 22 ducados. La extracción de estos paños se asoció muchas veces a la de lana y, así, entre 1490-1491, Nicola y Francesco del Nero y Bernardo y Bonaccorso Uguccioni concertaron un flete de Valencia a Porto Pisano que debía acarrear, entre otras mercancías, 12'5 cordellates, 12 paños diversos y 96 sacas de lana de Cuenca y Aragón destinados a Neri Capponi, a los herederos de Antonio Martelli y a Galeoto di Pietro di Bernardo. Vid. A.R.V., *Protocolos*, nº 2006 (1489-V-30), 1121 (1490-XII-30 y 1491-I-8) y 2693 (1495-V-21); y H. HOSHINO: *Op. cit.*, p. 291 (referencia de 1493-1494).

<sup>46</sup> De nuevo en nuestras prosopografías, Giovanni dell' Agnello, Nicola y Francesco del Nero, los herederos de Ambrogio Spannochì y Pietro Spannochì constan vendiendo *forment* mediterráneo a las villas de Jávea, Villajoyosa y Valencia entre 1481-1499, mientras Cesare di Barzi ayudó entre octubre de 1494 y enero de 1495 al sustento de 47 agricultores de pueblos de los alrededores de la capital.

el equipamiento del trabajo artesanal con la distribución de tintes y mordientes italianos. La corriente afectó tanto al pastel lombardo como al alumbre de las minas de Tolfa en el Estado Pontificio. Este alcanzaba nuestras costas gracias al asentamiento en ellas de empresas que accedieron por vía directa o por comisión al arriendo de la explotación del mineral desde 1462, como los Rucellai, los Nero y los Spannochi. De hecho, hasta 1494, Valencia recibió junto a Barcelona los más importantes lotes de todos los puertos españoles, que luego eran trasladados hacia Castilla o Andalucía o repartidos en pequeñas cantidades entre el artesano textil local.<sup>47</sup> Finalmente, la tercera línea importadora consistió en la llegada de paños toscanos que, en principio, se destinaban al aprovisionamiento de las clases elevadas de la sociedad ibérica. Así, entre 1459-1494, diversas fuentes fiscales ponen de manifiesto el arribo al puerto valenciano de *draps de Florència* y de otros paños de fabricación italiana (brocados, camelotes, camocanes, damascos, fustanes, ostedas, satenes, tafetanes, terciopelos y velos). Su penetración en el mercado local debió ser más trascendente por la pluralidad de productos considerados que no por sus niveles cuantitativos de ingreso, a pesar de que el *Consell* municipal llegó a adoptar ordenanzas favorables a su tránsito: en 1474, un reglamento del oficio de los pelaires prohibía la introducción de paños bretones y gascones, pero excluía expresamente del veto los *draps fins que sien francesos, anglesos e florentins de la maior sort*.<sup>48</sup> En cualquier caso, la mayoría

<sup>47</sup> Sobre el pastel, las fuentes notariales consultadas atestiguan la intervención habitual de tres operadores (Cesare di Barzi, Pietro Spannochi y Nicola Torosani) en el reparto de lotes a artesanos y mercaderes valencianos entre 1458-1500. Tal situación colocaría a los toscanos en un lugar secundario dentro de este mercado tintóreo. De hecho, el número de transacciones cerradas por estos mercaderes sólo alcanza el 10 % del total de localizadas (D. IGUAL LUIS: «Le marché du pastel dans la Valence médiévale», en *2ème Congrès International 'Pastel, indigo et autres plantes tinctoriales. Passé, présent et avenir'*, Toulouse, 1995, en prensa). Respecto al alumbre, los cargamentos llegados a Valencia y la intervención en su distribución de agentes toscanos constan en J. DELUMEAU: *L'alun de Rome. xve-xixe siècle*, París, 1962, p. 280, y J. GUIRAL: *Op. cit.*, pp. 399-403.

<sup>48</sup> Las fuentes fiscales a las que nos referimos son los *manifests de mar* y el *manifest de les sedes*. Los primeros son registros aduaneros de las naves que atracaron en el puerto de Valencia. En los libros conservados de 1459, 1488 y 1494 aparecen 6 llegadas de embarcaciones de Porto Pisano, Livorno, Piombino y Civitavecchia, en cuyos inventarios se hace mención a paños toscanos. El segundo manifiesto recoge las declaraciones fiscales efectuadas por la compraventa y la posesión de paños de seda, y también en el correspondiente volumen de 1475 constan citas a telas florentinas. Vid. al respecto D. IGUAL LUIS: *Valencia e Italia ... op. cit.*, vol. IV, pp. 17-140; y G. NAVARRO ESPINACH: *Industria y artesanado ... op. cit.*, vol. IV, p. 1280. En ambos casos, las partidas registradas no suponen cantidades considerables: Esta escasa penetración aparente de productos textiles toscanos, siempre en comparación a otras mercancías como las telas franco-alemanas, es corroborada a partir de las informaciones notariales por E. CRUJELLES GÓMEZ: *Comercio y mercado ... op. cit.*, pp. 162-163. Asimismo, la imagen coincide con la visión emanada desde las fuentes italianas, para

de estos paños venía consignada a comerciantes florentinos que, al parecer, consiguieron crear una ágil red de distribución de importador a usuario sin más intermediaciones,<sup>49</sup> aunque en la estructura de este comercio podían participar agentes de distintas nacionalidades que dilataban los radios del mercado hacia lugares alejados de Valencia. En 1469, Jaume Quinta, *mestre en medicina habitador en València*, cargó en el ballenero de Huguet de Pax 4 *draps florentins acolorats* consignados a Mallorca, para lo que consiguió de Nicola di Vernagallo un seguro de 100 libras al 4 %. Y en 1478, el ligur Battista Pinello deseaba llevar 4 balas de dichos paños a Málaga desde Pisa, y prefirió con tal fin usar la escala valenciana al no hallar un adecuado flete directo Porto Pisano-Andalucía.<sup>50</sup>

Estas constataciones de los flujos de intercambio no dejan de ser meras simplificaciones descriptivas que resaltan los principales ejes merceológicos dispuestos por los toscanos alrededor del litoral mediterráneo ibérico en el inicio de la época de los descubrimientos. En realidad, los productos transportados entre Valencia y las restantes regiones con las que mantuvo contactos fueron mucho más variados, si bien, en la mayoría de los casos, su circulación no implicaba grandes novedades. Como se ha indicado en algunas ocasiones, los cursos mercantiles seguían reproduciendo tráfico muy tradicionales, porque el mercader, no sólo indígena sino también inmigrado, continuaba viviendo de los frutos cosechados en el último cuarto del siglo XIV, cuando la economía valenciana se insertó definitivamente en los circuitos internacionales. Si acaso, las modificaciones de los años terminales del cuatrocientos radicaron en leves desplazamientos en la organización de los itinerarios comerciales y en un aumento de la

---

las cuales la Península Ibérica no ocupaba un lugar básico en la difusión europea de la manufactura florentina, más lanzada a Oriente y a los propios mercados italianos (B. DINI: Op. cit., p. 216; H. HOSHINO: Op. cit., pp. 266-267). El acuerdo municipal de 1474 figura en A. NUÑEZ ESCOBAR: *'Del fil al drap, de l'obrador al mercat, del macip a l'amo'. Política gremial de la industria textil lanera de la ciudad de Valencia durante el Cuatrocientos*, Trabajo de investigación, Valencia, 1986, p. 59.

<sup>49</sup> En la clientela de Jaume Salvador hemos comprobado la actividad de hasta 11 empresas y mercaderes florentinos y sieneses asentados en Valencia que intervinieron entre 1482-1503 en ventas de paños a algún mercader castellano, a profesionales valencianos (corredores, sastres, *giponers*, *sucrers*, carpinteros, mercaderes, tenderos, apuntadores, calceteros y pelaires) y, sobre todo, a sectores prestigiosos de la urbe (notarios, donceles, caballeros, ciudadanos, nobles, monasterios y la misma monarquía en la persona de Lluís de Santàngel). Estos operadores son Antonio Berti, Andrea Cini, Giovanni di Pazzi, los herederos de Ambrogio Spannochchi y, especialmente, Francesco di Bardi, Filippo Barducci, Cesare di Barzi, Francesco di Bonguglielmo, Nicola y Francesco del Nero, Bernardo di Rabata y Bernardo Ugucioni.

<sup>50</sup> A.P.P.V., nº 24059 (1469-VII-18); A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1156, f. 254r (1478-VII-28).

cantidad y la diversidad de los objetos negociados. Y casi lo mismo podría afirmarse respecto a los hábitos financieros alimentados en la ciudad por los florentinos, pisanos y sieneses. Estos volvieron a recuperar, tras el lapso impuesto por las guerras de mediados de la centuria, la función bancaria que ya habían desarrollado anteriormente. Incluso las fuentes locales desde 1455 y aún más desde 1475 ofrecen, a veces, una relegación de los operadores italianos del mercado cotidiano y su instalación en los escalones financieros, ya que movilizaban abundantes fortunas a través de técnicas comunes como las letras de cambio, los seguros marítimos y los préstamos. Esta nueva embestida de los capitales fue posible gracias a las propias estructuras de las *aziende* toscanas, pero también se desarrolló de forma paralela a la ya acreditada ubicación de Valencia como plaza bancaria, hacia la que afluyó el dinero de otros núcleos peninsulares y desde la cual se distribuía a Brujas, Lyon o Aviñón.<sup>51</sup>

Las actividades financieras extranjeras colocaron a sus practicantes en una situación ventajosa dentro de nuestra urbe. Su seguimiento les permitió, por un lado, engarzar sólidas corrientes monetarias con el exterior, mediante las que conectaban con las redes de la *élite internacional* y delimitaban el espacio euromediterráneo al que se asociaba la vida económica valenciana. Mientras, por el otro, les facultó la constitución de una tupida malla de reparto de capitales en el interior, a través de la cual adelantaban dinero al municipio y subvencionaban las acciones, tanto dentro como fuera de Valencia, de artesanos, mercaderes, ciudadanos y nobles autóctonos. El radio de extensión de la economía crediticia condicionó el *currículum* profesional de algunos de los emigrantes, puesto que, bajo la calificación de *mercatores*, desplegaron un perfil de auténticos banqueros o financieros, aunque no se produjo una especialización radical en tal oficio, ya que los afectados por esa progresión nunca renunciaron a consumir acuerdos mercantiles. De esta manera, por ejemplo, el sienés Battista Bulguerini, residente en Valencia como factor de los Spannochí entre 1485-1494 y como titular de su propia empresa entre 1495-1513, se dedicó a la contratación de numerosos productos. Sin embargo, su trabajo se concentró en los préstamos concedidos al artesanado y la nobleza locales; en los seguros otorgados con motivo de viajes a Flandes, Nápoles, Sicilia y el Norte de Italia; y en las letras tramitadas con Sevilla, Toledo, Burgos, Medina del Campo, Zaragoza, Barcelona, Mallorca, Palermo, Roma y, especialmente, Lyon, hacia donde libró entre 1499-1500 al menos 17 cambios por un valor de 500 escudos y 16.900 libras. Además, la magnitud de

<sup>51</sup> E. CRUSELLES GÓMEZ: *Comercio y mercado ...*, op. cit., pp. 9, 47, 198 y 224-225.

estos asuntos le obligó a reforzar la entidad de su compañía con la apertura de una *taula de canvi* privada *in longia nova dicte civitatis Valencie*, de la que aún se tenían noticias en 1524 cuando los síndicos de Mallorca pidieron la copia notarial de un libro de cuentas allí depositado.<sup>52</sup>

Pero las ramificaciones del capital toscano a finales del xv no se detuvieron aquí. El fuerte endeudamiento sostenido por algunos nobles o por ciertas instituciones oficiales con los hombres de negocios a causa de los créditos distribuidos forzó una cesión de rentas de los primeros hacia los segundos. En otros casos, el trasvase patrimonial fue la hipoteca reclamada previamente por los italianos para proceder a entregar los préstamos, que debían servir para solucionar la insolvencia que siempre planeaba sobre las haciendas señoriales. Esta especie de pacto solía adquirir la forma de arrendamiento de los derechos y, así, los comerciantes-financieros pudieron convertirse en rentistas, un proceso que halló entre los extranjeros algunas muestras que, aunque minoritarias en el conjunto de la colonia, representaron una de las cimas de la carrera económica de sus beneficiarios.<sup>53</sup> Sea como fuere, el rentismo fue habitual en la Europa que imaginaba el Renacimiento e, incluso, caracterizó a todos los tiempos medievales porque, en cuanto las clases mercantiles recogían las ganancias de su conducta emprendedora, se apresuraban a dar nuevos cauces a sus vidas y a unirse a deberes menos arriesgados y más honoríficos. Con todo, la identificación de este fenómeno en el paradigma de los toscanos de Valencia contribuye a reafirmar la *multipolaridad* con la que podía concretarse el rol de un grupo migratorio internacional en una determinada área de convergencia.<sup>54</sup>

Esa misma heterogeneidad fue la que posibilitó a los dinámicos operadores florentinos, pisanos y sieneses establecer amplias conexiones con la

<sup>52</sup> D. IGUAL LUIS: *Valencia e Italia ...*, op. cit., vol. III, pp. 274-279; J. GUIRAL: *Op. cit.*, pp. 281-282; E. CRUSILLES GÓMEZ: *Comercio y mercado ...*, op. cit., pp. 26, 52, 63, 190 y 196; A.R.V., *Protocolos*, nº 1829 (1524-III-11).

<sup>53</sup> Giovanni del Vinyo arrendó al parecer del baile de Denia los privilegios del señorío entre 1482-1485. Giovanni di Pazzi se apropió en 1487 de las prebendas del lugar de La Jana, en el Maestrat, por cesión del Maestre de Montesa. Pietro Spannochí adquirió en 1496 los derechos de los lugares de *Castelló de Arrugat*, *la Pobla Ayelo e lo Rafol*, situados en la Vall d'Albaida, por cuatro años y 20.000 sueldos anuales, precio al que se unía la concesión de un préstamo de 8.000 sueldos al señor original de las rentas, Francesc Aguiló Romeu. Y los herederos de Ambrogio Spannochí debieron ingresar en 1497 todos los réditos del arzobispado de Valencia y de la abadía de Valldigna a cambio de entregar en Roma al cardenal César de Borja el dinero necesario para su sustento. *Vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2001 (1482-I-3), 2675 (1487-V-17 y VII-6) y 2013 (1496-XI-26); y A.P.P.V., nº 11717 (1496-XI-26) y 6094 (1497-IV-4).

<sup>54</sup> M. CASSANDRO: «Le élites internazionale a Ginevra e Lione nei secoli XV-XVI», en *Sistema di rapporti ...*, op. cit., p. 247.

sociedad valenciana. Por ello, uno de los rasgos más resaltables de los diversos eventos mencionados sobre la presencia toscana en la ciudad sería su oportuna ubicación en el contexto socioeconómico urbano, que acabó por originar una agregación de intereses entre los agentes foráneos y los operadores ibéricos, cuya actividad era requerida, como hemos visto, para absorber las importaciones, proporcionar las exportaciones, participar en el mercado de capitales y de rentas y mediar en los circuitos exteriores en solitario o junto a los transalpinos. Probablemente, esa hipotética conjugación de esfuerzos, no exenta de enfrentamientos, sería uno de los aspectos que permitiría entender el mantenimiento de la capacidad de atracción de Valencia sobre los extranjeros en las décadas más cercanas al 1500. De hecho, si un factor datiniano señalaba en 1407 que Valencia *è ben trionfevole e di molto più stima ch' i' non are' imaginato*, todavía en 1507 el *imprenditore* sienés Antonio Silvestri, residente en Amberes, integraba los puertos regnícolas entre las escalas preferentes de los transportes marítimos que concertaba de Flandes a Italia. Mientras, en 1519, un anónimo mercader milanés aún se refería a Valencia como *bella città et mercantile*.<sup>55</sup>

<sup>55</sup> C. CUADRADA - A. ORLANDI: «Ports, tràfics, vaixells, productes: Italians i catalans a la Mediterrània baixmedieval», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), p. 8 (cita de 1407); M. ASCHERI - M.A. CAPPARI - P. TURRINI: *Un imprenditore senese alla conquista dei mercati europei*, Siena, 1994 (noticia de 1507); *Un mercante di Milano in Europa. Diario di viaggio del primo Cinquecento*, a cura di L. Monga, Milán, 1985, pp. 142-143 (cita de 1519).